



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO CONSULTIVO DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Presidencia, sobre declaración de aprobados y nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados del Consejo Consultivo de Extremadura. (2015060196)

ANTECEDENTES:

1. Por Resolución de la Presidencia de este Consejo de fecha 31 de marzo de 2014 (DOE, de 11 de abril) se publicaron las bases de la convocatoria para proveer de nuevo ingreso dos plazas de Letrados de esta Institución Consultiva.
2. Ejecutando tales bases se procedió a la recepción de las solicitudes todas la cuales fueron admitidas; y al nombramiento del Tribunal sin que se formularan abstenciones o recusaciones sobre sus miembros, por lo que constituyéndose en debida forma comenzó sus actuaciones y, en primer lugar, fijó los criterios de valoración de los méritos en los extremos permitidos por las bases, que aplicó a los aportados por los aspirantes, dando publicidad al resultado de la valoración.

Resueltas las reclamaciones presentadas, se fijó definitivamente el resultado de la baremación de los méritos y se procedió con la fase de oposición fijando el contenido de los ejercicios y los criterios para su valoración que se hicieron públicos una vez concluida la realización de aquellos tras lo que se procedió a oír las exposiciones orales de los opositores sobre el contenido del primer ejercicio y valorado el mismo, se procedió con la exposición del segundo con los opositores que superaron el primero.

De todas las actuaciones se levantaron las oportunas actas a las que se dio la publicidad debida mediante los oportunos edictos insertados en la forma y lugares fijados en las bases.

3. El Tribunal, en su sesión final de 17 de diciembre, elevó a esta Presidencia propuesta de declaración de aprobados y de nombramiento de funcionarios del Cuerpo de Letrados del Consejo Consultivo de Extremadura remitiendo la documentación de sus actuaciones en las pruebas selectivas por lo que se dictó por esta Presidencia resolución de fecha 18 de diciembre que fue publicada en el DOE n.º 248, del 26 de diciembre de 2014, asumiendo tal propuesta y abriendo un plazo de alegaciones de los interesados por diez días.
4. No habiéndose presentado alegaciones, procede elevar a definitiva aquella resolución, toda vez que los propuestos para su nombramiento han presentado en tiempo y forma la documentación a que se refiere la base decimoprimer, apartado 1, de la convocatoria, declaración jurada, certificado médico, relación de puestos a los que opta, compulsas de la documentación curricular, entre otros documentos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Primero. Los antecedentes expuestos evidencian el escrupuloso y estricto actuar del Tribunal, de los interesados y de la Administración conforme a las bases y las normas de aplicación, y siendo la regularidad del proceso selectivo total y absoluta de conformidad con lo prevenido en el apartado 4 de la base décima, presentada por los aspirantes la documentación que exige la base 11.1, de conformidad con lo prevenido en la base 12 de la referida convocatoria, procede elevar a definitiva la declaración de aprobados propuesta por el Tribunal seleccionador, nombrar como funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados del Consejo Consultivo a los aspirantes seleccionados por el mismo Tribunal adjudicándoles con carácter definitivo los puestos elegidos por orden de puntuación.

Segundo. Vistos el artículo 24 de la Ley 16/2001, de 14 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de Extremadura; los artículos 31.5.c) y 52.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Extremadura, aprobado por Decreto 146/2004, de 28 de diciembre; los artículos 19 y 34 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de Extremadura aprobada por Decreto-Legislativo 1/1990, de 26 de julio, de aplicación supletoria; los artículos 4, 5, 8 y 11 a 21 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto 201/1995 de 26 de diciembre, igualmente de aplicación supletoria; y los demás de general y pertinente aplicación.

RESUELVO :

1. Elevar a definitiva la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocados por Resolución de esta Presidencia de 31 de marzo de 2014, de conformidad con la propuesta del Tribunal con el siguiente contenido y orden:

n.º	apellidos y nombre	DNI n.º	PUNTOS FASE DE CONCURSO	PUNTOS FASE DE OPOSICIÓN	TOTAL PROCESO SELECTIVO
1	Alonso Clemente, Antonio	11769272B	13,40	19,00	32,40
2	Rodríguez Muñoz, José Manuel	8846940J	13,66	18,01	31,67
3	Olmos González, José María	8812157Y	7,56	15,24	22,80
4	Martínez Pacheco, María del Mar	09202176Z	8,90	12,17	21,07
5	López García, Judit Lucía	28728216C	10,03	10,82	20,85

2. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados del Consejo Consultivo de Extremadura, a las siguientes personas con indicación del puesto de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario adjudicado definitivamente:

n.º	apellidos y nombre	DNI n.º	PUNTUACIÓN TOTAL	PUESTO ADJUDICADO
1	Alonso Clemente, Antonio	11769272-B	32,40	ccex-f 04
2	Rodríguez Muñoz, José Manuel	8846940-J	31,67	ccex-f 02

3. Los efectos del nombramiento quedan diferidos a su toma de posesión cuidando la Secretaría del Consejo de citar a los nombrados para formalizar tal acto.



4. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura con la indicación que la misma agota la vía administrativa y que frente a la misma se puede deducir potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Presidencia o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de tal orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses. Tales plazos comenzarán a contarse desde su publicación oficial.

Badajoz, a 16 de enero de 2015.

El Presidente del Consejo Consultivo de Extremadura,
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO

